



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 100-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 13 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-007643-001, que contiene el Memorándum N° 129-2023-DE-HEVES de fecha 15.06.23 y el Memorándum N° 128-2023-DE-HEVES de fecha 13.06.23, ambos de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 129-2023-OGRH-HEVES de fecha 14.06.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA se aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la misma que tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, asimismo, el artículo 11 del referido Decreto Supremo, establece que, en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: a. En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside; b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 94-2023-DE-HEVES de fecha 07.06.23, se conformó la Comisión de nombramiento para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el Memorándum N° 129-2023-DE-HEVES de fecha 15.06.23, la Dirección Ejecutiva solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 94-2023-DE-HEVES de fecha 07.06.23, por el cual se conformó la Comisión de nombramiento para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el sentido de considerar a la Lic. Erika Janet Servan Ventura como miembro titular, representante de la Dirección Ejecutiva y como miembro alterno M.C Alden Alejandro Radas Barbie en representante de la Dirección Ejecutiva; en remplazo del M.C Jhonny Hernán Juárez Montalván (miembro Titular) y el M.C Reynaldo Marreros Arrascue (miembro alterno), en atención al Memorándum N° 128-2023-DE-HEVES de fecha 13.06.23, de la Dirección Ejecutiva y la Carta de fecha 12.06.23;

Que, mediante Nota Informativa N° 129-2023-OGRH-HEVES de fecha 14.06.23, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se pronuncia precisando que, mediante la Resolución Directoral N° 94-2023-DE-HEVES de fecha 07.06.23, se conformó la Comisión de nombramiento para el proceso de





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, estando como miembros integrantes, el M.C Jhonny Hernán Juárez Montalván (miembro Titular) y el M.C Reynaldo Marreros Arrascue (miembro alterno), de acuerdo a lo informado mediante Nota Informativa N° 057-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 14.06.23;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva, sobre la modificación de la Resolución Directoral N° 94-2023-DE-HEVES de fecha 07.06.23, en lo relacionado a los miembros integrantes de la Comisión de Nombramiento para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, considerándose a la Lic. Erika Janet Servan Ventura como miembro titular, representante de la Dirección Ejecutiva, y como miembro alterno M.C Alden Alejandro Radas Barbie en representante de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 94-2023-DE-HEVES de fecha 07.06.23, en lo relacionado a los miembros integrantes, considerándose a la Lic. Erika Janet Servan Ventura como miembro titular, representante de la Dirección Ejecutiva, y como miembro alterno M.C Alden Alejandro Radas Barbie, representante de la Dirección Ejecutiva, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, quede integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO

Miembros Titulares

- Lic. Erika Janet Servan Ventura - Representante de la Dirección Ejecutiva;
- Abog. Nelson Erroch Salome Acuña – Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
- Abog. Elisa Rossana Rojas Crisostomo – Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- Lic. Jesús Llanos López – Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y
- Vanessa Vilchez Valderrama – Representante de la Oficina de Administración.





Miembros Alternos

- M.C Alden Alejandro Radas Barbie – Representante de la Dirección Ejecutiva;
- Bach. Fiorella Denisse Vega Quispe – Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
- Abog. Silvio César Donayre Campos – Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- Estela Adela Fajardo Castro - Representante de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros de la referida Comisión, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLUD/LONV/SEDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de la Comisión.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

